

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que el Pleno, en sesión de 23 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el siguiente expediente de modificación de crédito y la exposición al público del mismo, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

— UGP/2025/29, de Suplemento de crédito (modificación de crédito 25/2025).

Durante el plazo de exposición pública de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de julio de 2025.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/12.250/25)

